



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 895-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1300-07-2011, de fecha 24 de julio del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" a las Licenciadas Emilia Carolina Cabrera Rosito de Vargas y Vilma Amparo Ardón Mijangos, para que presten sus servicios profesionales como Asesoras Jurídicas, con funciones en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo al 31 de diciembre de 2011, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

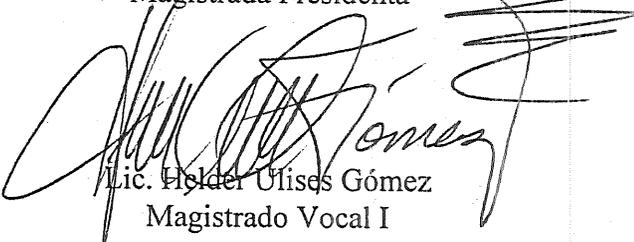
ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de las Licenciadas Emilia Carolina Cabrera Rosito de Vargas y Vilma Amparo Ardón Mijangos, para que presten sus servicios profesionales como Asesoras Jurídicas, con funciones en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.10,500.00) a cada una, en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del Programa "13 Elecciones 2011";

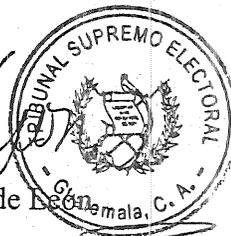
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

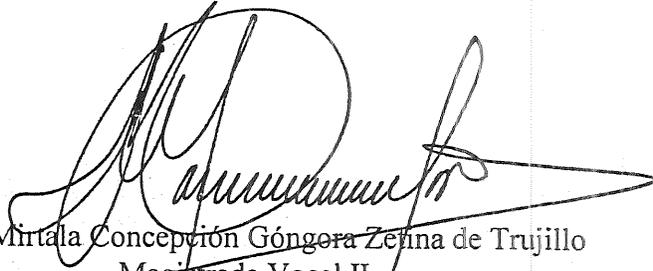

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

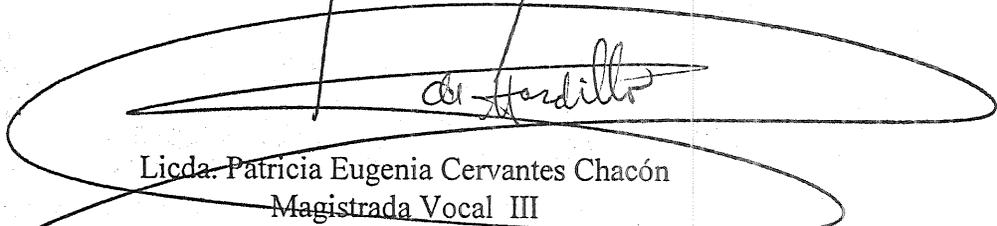




Tribunal Supremo Electoral



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zepina de Trujillo
Magistrada Vocal II



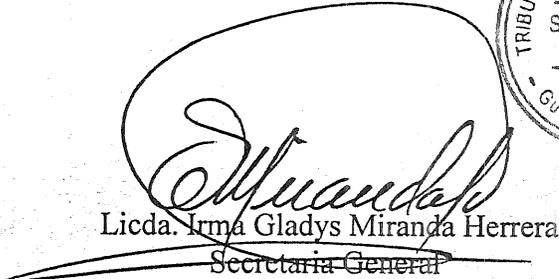
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV



ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General